



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

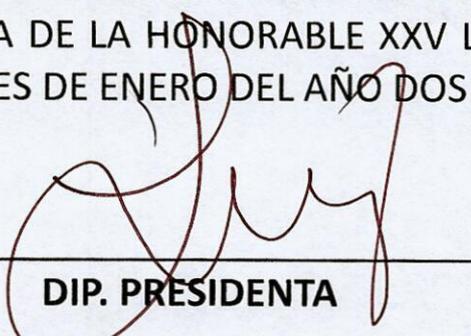
ACUERDO

EN LO GENERAL: ACUERDO RELATIVO A FE DE ERRATAS ENCONTRADA EN LA LEY DE INGRESOS DE SAN FELIPE PRESENTADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

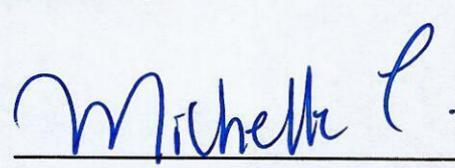
VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



30 ENE 2025

"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
VOTOS A FAVOR	
<input checked="" type="checkbox"/>	VOTOS EN CONTRA
<input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIONES

Michelle P.
Evelyn S.

Las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo establecido por los artículos 25, 36, 37 fracción I, 50 fracción VI, 53 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presentan **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA, LA REMISIÓN AL LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE POR SU CONDUCTO, SE REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CONTENIDO DE LA FE DE ERRATAS, ENCONTRADA EN LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NÚMERO 66, SECCIÓN VIII, TOMO CXXI, CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Las leyes o Decretos que el Congreso del Estado realiza en el proceso legislativo, son el resultado de un proceso de elaboración que conviene se realice con apego a ciertas reglas generales. De orden práctico algunas de ellas y de orden jurídico



“2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso”

otras. Algunas de las reglas revisten una gran trascendencia, ya que son el resultado de un esfuerzo profundo, en la sistematización de las reglas que deben observarse en las Leyes o Decretos. Por eso las diputaciones, en el proceso de creación normativo, debe de alcanzar cada vez más una legislación más depurada, una normatividad más técnica y una reglamentación jurídica simplificada y comprensiva para toda la población a la que va dirigida.

TERCERA.- En vinculación directa con lo considerando que antecede, la errata, conforme al Diccionario de la Real Academia Española, es una equivocación material cometida en lo impreso o manuscrito, tal y como se desprende de la tesis jurisprudencial, P/J/2013, Décima Época, Registro digital 159826, Controversia Constitucional.¹ la fe de errata, es una disposición legal, consiste en la corrección de errores cometidos en su publicación oficial, la cual tiene una presunción de validez de que efectivamente, se subsane errores tipográficos o incluso de la voluntad real del órgano legislativo.

CUARTA.- El día 27 de enero de 2025, se recibió en la presidencia del Congreso del Estado, oficio TIT/059/2025, que remite el C.P. Arnulfo Raúl Zarate Chávez, Auditor superior en funciones por disposición de ley, por el cual, señala que de la revisión efectuada a la publicación de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California para el ejercicio fiscal 2025, publicada en el periódico oficial del estado de Baja California, de número 66, sección VIII, tomo CXXI, con fecha 27 de diciembre de 2024, fue observado, que, por un error involuntario, en la impresión del documento publicado, se desfasaron los márgenes en algunas cantidades, suscitado por causas inherentes a la conversión del formato “docx” a “PDF” de dicho instrumento, y otros errores de impresión, conforme fueron aprobados por el pleno del Congreso del

¹ Análisis de la norma impugnada cuando con posterioridad se corrige a través de una fe de erratas, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



“2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso”

Estado. Por ende, se elabora la respectiva fe de erratas, la cual se anexa a la presente, a fin de subsanar dichas inconsistencias a la brevedad y adecuar de conforme con la sesión celebrada por el pleno del Congreso del Estado con fecha 20 de diciembre de 2024.

QUINTA.- El oficio señalado en el considerando anterior, fue remitido a la Presidencia de esta Junta de Coordinación Política, bajo este contexto, las diputaciones integrantes de esta Junta de Coordinación Política, constatan que de la revisión realizada se desprende que efectivamente, existe un error involuntario, en la publicación en el periódico oficial del Estado, de número 66, sección VIII, tomo CXXI, con fecha 27 de diciembre de 2024. La cual, se presenta en los siguientes artículos:

- Artículo 2 fracción XIII, que aparece en fojas 15 y 16.
- Artículo 19 fracción VIII, que aparece en fojas 35 y 36.
- Artículo 36 inciso A, fracción I, sub inciso g) que aparece en foja 73.
- Artículo 36 inciso B, denominación de GIROS DE ALTO RIESGO, fracción XVI, que aparece en fojas 75 y 76.
- Artículo 45, fracción VII, numeral 5 que aparece en fojas 127 y 128.
- Artículo 52 fracción II, inciso c), que aparece en fojas 148 y 149.

Lo anterior, derivado de que la publicación en el periódico oficial del Estado, de número 66, sección VIII, tomo CXXI, con fecha 27 de diciembre de 2024, no coincide con el texto del resolutivo del dictamen número 24 de la comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por el pleno de esta Legislatura, con fecha 27 de diciembre de 2024 y que contiene la Ley de Ingresos del municipio de San Felipe, Baja California para el ejercicio fiscal 2025.

SEXTA. En sesión de fecha 29 de enero de 2025, consideramos procedente emitir el presente acuerdo, con el objeto de que sea remitida la presente fe de errata, ya que



“2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso”

se considera que esta disposición legal, solo consiste en la corrección de errores cometidos en su publicación oficial, la cual tiene una presunción de validez de que efectivamente, se subsane errores tipográficos o incluso de la voluntad real del presente órgano legislativo.

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, hacemos del conocimiento del Pleno de esta Honorable XXV Legislatura, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción I, 50 fracción VI y 53 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, instruye a la Presidenta y Secretaria de la Mesa Directiva de este Congreso, diputadas Evelyn Sánchez Sánchez y Michelle Alejandra Tejeda Medina, para que por su conducto, se remita fe de erratas, **a la publicación de la Ley de Ingresos del municipio de San Felipe, Baja California para el ejercicio fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, de Número 66, sección VIII, tomo CXXI, con fecha 27 de diciembre de 2024,** la que se formula, en virtud de haberse encontrado un error involuntario en la impresión del documento publicado, ya que se desfasaron los márgenes en algunas cantidades, suscitado por causas inherentes a la conversión del formato “docx” a “PDF” de dicho instrumento, y otros errores de impresión, conforme fueron aprobadas por el pleno de Congreso del Estado.

La cual, se presenta en los siguientes artículos:



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

- Artículo 2 fracción XIII, que aparece en fojas 15 y 16.
- Artículo 19 fracción VIII, que aparece en fojas 35 y 36.
- Artículo 36 inciso A, fracción I, sub inciso g) que aparece en foja 73.
- Artículo 36 inciso B, denominación de GIROS DE ALTO RIESGO, fracción XVI, que aparece en fojas 75 y 76.
- Artículo 45, fracción VII, numeral 5 que aparece en fojas 127 y 128.
- Artículo 52 fracción II, inciso c), que aparece en fojas 148 y 149.

Tal y como se desprende del oficio TIT/059/2025, que remite el C.P. Arnulfo Raúl Zarate Chávez, Auditor Superior en funciones por disposición de ley, y que contiene la fe de errata correspondiente y que, para su remisión, se tiene por reproducida en este acto.

SEGUNDO. Remítase al Lic. Alfredo Álvarez Cárdenas, Secretario General de Gobierno el contenido de la Fe de erratas encontrada en la publicación de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California para el ejercicio fiscal 2025, para que, por su conducto, se publique en el Periódico Oficial del Estado, la presente determinación del Congreso del Estado.

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de enero del año 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL, SE REMITE AL LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE, POR SU CONDUCTO, SE REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CONTENIDO DE LA FE DE ERRATAS, ENCONTRADA EN LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.